



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Primera Comisión

16^a sesión

Miércoles 18 de octubre de 2006, a las 9.30 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Juul (Noruega)

Se abre la sesión a las 9.40 horas.

Temas 82 al 97 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión se ocupará en primer lugar de concluir su debate temático sobre las armas convencionales. De manera que daré la palabra a aquellos representantes que no pudieron hacer sus declaraciones ayer. Una vez más deseo pedir a las delegaciones que traten que sus intervenciones sean lo más breves posible.

Sr. Lezona (Congo) (*habla en francés*): Mi delegación se siente preocupada por el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, que son una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El uso de esa categoría de armas tiene efectos desastrosos para la comunidad internacional. Sabemos que más de 500.000 personas, la mayoría de ellas civiles, mueren cada año a causa de esas armas, sobre todo en conflictos armados. Tienen otras consecuencias que no son menos trágicas, como el temor, la pobreza, las enfermedades, el hambre, la violencia y el desplazamiento en masa de poblaciones. En cuanto al alcance de ese desastre, esas armas se consideran actualmente como armas de destrucción en masa.

Hoy, el fortalecimiento de la solidaridad y la cooperación internacionales resulta más necesario que nunca en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por ello, a tal fin, el Gobierno de la República del Congo ha mostrado siempre su decisión de alentar la cooperación entre sus órganos y las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Por esa misma razón también estamos participando en las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central para ejecutar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Congo, que pasó por una guerra civil entre 1997 y 1999, conoce muy bien las repercusiones de la cooperación internacional, en particular en la aplicación de políticas encaminadas al desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes y la consolidación de la paz. Deseo destacar el papel que ha desempeñado el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central para ayudar a los 11 Estados de esa subregión a promover medidas de creación de confianza a fin de prevenir, gestionar y solucionar los conflictos que suelen enfrentar.

De hecho, dados los numerosos conflictos y las tensiones persistentes que han afectado a la mayoría de esos Estados a lo largo del decenio anterior, el Comité

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



creyó necesario organizar seminarios y conferencias sobre las cuestiones fundamentales que estamos examinando. Cabe mencionar, entre otros, el seminario sobre la aplicación en el África central del informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, celebrado en julio de 1999 en Yaundé, Camerún; la conferencia subregional sobre la circulación ilícita y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, celebrada en octubre de 1999 en Nyamena, Chad; y el seminario sobre la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrado en mayo de 2003 en Brazzaville, Congo.

La progresiva aplicación de las decisiones y recomendaciones pertinentes que emanan de esos seminarios y conferencias, ha permitido a los Estados de África central alcanzar resultados alentadores, pese a las dificultades. Los pactos de no agresión y asistencia mutua y el Protocolo por el que se establece el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en el África Central, que ya están en vigor, así como el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, representan algunos ejemplos. Por ello, como otras delegaciones de los Estados de la subregión, el Congo reafirma su apoyo a las actividades del Comité. Además, instamos al Departamento de Asuntos de Desarme a que intensifique las actividades del Comité.

Este año, gracias a la asistencia de socios bilaterales y multilaterales, el Congo ha logrado recoger y destruir 12.800 armas ligeras y más de 112.000 cartuchos. Quiero dar las gracias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Europea y el Banco Mundial, que están prestando un valioso apoyo al Gobierno de la República del Congo con ese fin y a nuestros esfuerzos de consolidación de la paz. Somos lo suficientemente realistas como para comprender que no todas las armas ilícitas que circulan en nuestro país podrán recogerse de la noche a la mañana. Sin embargo, no será posible utilizarlas si se interrumpe el suministro de municiones.

Sin una supervisión adecuada, las armas y municiones que provienen del comercio lícito pueden pasar con mucha facilidad a manos de los grupos armados. Por ello, mi delegación apoya toda iniciativa de la comunidad internacional para elaborar y aplicar, dentro del marco nacional y subregional, medidas para

hacer frente adecuadamente al comercio vinculado con la acumulación de excedentes de municiones convencionales.

Señalamos también que, debido a la porosidad de las fronteras y la falta de equipo adecuado de detección de armas, la lagunas en la vigilancia nacional están aumentando y revelan hasta qué punto el comercio global necesita normas de alcance mundial. Mi delegación está convencida de que ha llegado el momento de que la comunidad internacional establezca un tratado sobre el comercio de armas que sea eficaz y jurídicamente vinculante.

Mi delegación, que ha apoyado siempre los proyectos de resolución pertinentes de la Primera Comisión encaminados a lograr el desarme, la no proliferación y la seguridad internacional, hará lo mismo este año. Por lo tanto, deseamos también contar con el pleno apoyo de la Comisión a los proyectos de resolución que hemos patrocinado relativos a las armas convencionales, al desarme regional y las medidas de seguridad, en particular los que se refieren a la asistencia que hay que prestar a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y para recogerlas, al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, a la aplicación de la Convención sobre minas, a los esfuerzos en pro de un tratado sobre el comercio de armas, y a las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

Sr. Boureima (Níger) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Puesto que esta es la primera vez que hago aquí uso de la palabra, permítame en primer lugar felicitarla por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. La delegación del Níger quiere ofrecerle su total colaboración en el desempeño de su elevada misión. Estoy convencido de que, con su competente y destacada dirección, los trabajos de la Comisión se llevarán a cabo en una atmósfera ideal y se verán coronados por el éxito.

El debate temático sobre la cuestión de la armas pequeñas y armas ligeras es muy oportuno, poco tiempo después de la celebración, en julio de 2006, de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Efectivamente, debido a divergencias sobre algunos aspectos importantes de la cuestión, la Conferencia no pudo producir un documento final. Ello quiere decir que no pudieron darse nuevas directivas para un mecanismo mundial de seguimiento encargado de examinar los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción en el futuro, como se señala en el informe del Secretario General. Esas directrices son esenciales, ya que, a pesar de los progresos registrados en la aplicación del Programa de Acción, hay aspectos importantes de la cuestión que todavía no han sido objeto de ninguna medida porque no se tomaron en cuenta en el año 2001.

Si bien reconocemos que queda aún mucho por hacer para poder frenar el fenómeno de la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, nos complace que la comunidad internacional en su conjunto le preste gran atención a ese tema.

Desde la Organización universal y sus organismos especializados hasta las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, pasando por las organizaciones regionales y subregionales y los Estados, todos están preocupados. En las Naciones Unidas acogemos con beneplácito la coordinación de las acciones en el ámbito de las armas pequeñas por medio de los mecanismos pertinentes. Las actividades del UNICEF y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, han tenido efectos positivos en varias regiones del mundo.

África, que por más de un decenio ha tenido que hacer frente a ese flagelo más que ninguna otra región, no se ha quedado cruzada de brazos ni a nivel de Estados individuales ni en los niveles subregional y regional. Es así que la segunda Conferencia continental de expertos gubernamentales de África y comunidades económicas regionales sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras celebrada en Windhoek, en diciembre de 2005, después de haber examinado los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción, adoptó una postura común, que los ministros africanos de relaciones exteriores refrendaron en Jartum en enero de 2006. Esta posición común reafirma la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

En el plano subregional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

(CEDEAO) merece nuestras felicitaciones y aliento por el avance significativo que logró en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y por su lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras al transformar el 14 de junio de 2006 la Moratoria sobre la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras en el África occidental en un instrumento jurídico vinculante ahora conocido como Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos. Nos complace que esta iniciativa de la CEDEAO haya sido bien recibida y que pronto pueda abrir el camino a otras iniciativas aún más ambiciosas.

En este sentido, celebramos el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido, titulado "Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales". Mi delegación reitera su apoyo a este proyecto de resolución que coincide perfectamente con la posición y las acciones de mi país respecto del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El Níger, que enfrentó este fenómeno tras una rebelión armada en los años 1990, se esforzó de manera decidida y eficaz en la lucha contra el tráfico de las armas pequeñas y las armas ligeras tanto en el plano subregional como en el nacional. Efectivamente, en 1994 se creó por decreto la Comisión Nacional de Recogida y Control de Armas Ilícitas y se revisó la legislación nacional a fin de permitir su aprobación. La Comisión Nacional, el 50% de la cual es una representación de la sociedad civil, ha adoptado varias medidas que han arrojado resultados interesantes.

Hemos tenido experiencias similares con nuestro Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, que ha sido financiado por las Naciones Unidas y tiene como objetivo capacitar a los instructores que se encargarán de preparar las fuerzas armadas y de seguridad en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, hemos iniciado un proyecto piloto de recogida y destrucción de armas ilícitas y de apoyo al desarrollo sostenible; elaboramos un informe nacional sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; y el 25 de septiembre de 2000 realizamos la ceremonia de la "Llama de la Paz", a la que siguieron

varias otras ceremonias similares, pero en menor escala.

La recogida y destrucción de armas se vio facilitada por la ley de amnistía aprobada en marzo de 2003, que dio confianza a los poseedores recalcitrantes de armas ilícitas, así como por el pago de compensaciones concretas a cambio de las armas, como fue el caso del programa de pozos por paz.

Los resultados que se observan en la lucha del Níger contra el tráfico ilícito y la circulación de las armas pequeñas y armas ligeras no se habrían alcanzado sin la valiosa asistencia de nuestros asociados, a quienes sinceramente damos las gracias. No obstante, si deseamos conservar esos logros, la asistencia debe seguir y aumentar.

Sr. Rodríguez García (Cuba): Al mismo tiempo que conocemos la relevancia del desarme y el control en la esfera de las armas convencionales, Cuba considera oportuno reiterar en el marco de este debate sobre armas convencionales, que el desarme nuclear continúa siendo el asunto de más alta prioridad en materia de paz y seguridad internacionales. La sola existencia y el desarrollo cualitativo incesante de los arsenales nucleares, sustentados en peligrosas doctrinas de dominación, agresión y guerra preventiva, constituyen la más grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y el principal incentivo para el desarrollo acelerado de una carrera de armamentos a nivel mundial.

Observamos con profunda preocupación las decisiones de determinados países de desarrollar y emplear armamentos convencionales cada vez más sofisticados y mortíferos. Esta Comisión debería examinar a fondo esa situación. Resulta escandaloso que cada año se gasten, sólo en armas convencionales, ingentes recursos que pudieran emplearse para responder con eficacia a las necesidades del desarrollo, con lo que se hace oídos sordos al llamado de la Carta de las Naciones Unidas a establecer y mantener la paz y la seguridad internacionales con el menor desvío posible de recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos.

Cuba desea, asimismo, llamar la atención respecto al desequilibrio evidente en el tratamiento que se da a determinadas categorías de armas convencionales en detrimento de otras cuyos efectos son significativamente devastadores. Compartimos las preocupaciones humanitarias asociadas a la

proliferación desmedida de las armas pequeñas y armas ligeras, así como al uso indiscriminado e irresponsable de las minas antipersonal. Sin embargo, estas armas, que en muchos casos constituyen los principales, si no los únicos, instrumentos de defensa con que cuentan muchos países, son objeto de atención desproporcionada en relación con otras armas convencionales altamente sofisticadas, empleadas en las guerras de agresión y conquista llevadas a cabo contra países del Tercer Mundo.

En medio de un contexto internacional tan hostil como el actual, Cuba desea reiterar la vigencia del derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar y poseer armas convencionales para satisfacer sus necesidades de seguridad y legítima defensa. Lamentamos el fracaso de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, para llegar a un acuerdo sobre su documento final, debido a la actitud obstruccionista de un Estado Miembro. Apoyamos la implementación de un mecanismo de seguimiento efectivo que asegure la total implementación del Programa de Acción. Asimismo, reiteramos nuestro firme compromiso con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Sr. Owoseni (Nigeria) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Permítame expresar la satisfacción de la delegación de Nigeria por la manera eficiente en que ha dirigido hasta el momento la labor de la Primera Comisión.

Mi delegación hablará sobre el tema de las armas pequeñas y ligeras, incluido en el grupo temático sobre las armas convencionales.

En el contexto de los obstáculos que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras para la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo económico de muchos países en desarrollo, la delegación de Nigeria ha estado siempre a favor de que se adopten medidas internacionales para detener la proliferación de esas armas en los planos nacional, regional e internacional. El hecho de que esas armas puedan obtenerse con facilidad sigue atizando, intensificando y prolongando los conflictos, con la consiguiente destrucción catastrófica de la

infraestructura económica y social de muchos países en desarrollo, en particular en África. La proliferación de esas armas también ha obstaculizado los esfuerzos humanitarios mundiales y ha exacerbado el fenómeno de los niños soldados.

Al comprender la repercusión negativa que tienen esas armas, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que inició y mantuvo fielmente una suspensión de la importación y la exportación de esas armas, ya ha transformado esa suspensión en una Convención histórica. Aprobada en junio de este año, la Convención, entre otras cosas, prohíbe las transferencias de armas y sus materiales de producción hacia o desde el África occidental, así como a través de su territorio. La prohibición de la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras a agentes no estatales que han estado implicados en conflictos recurrentes en nuestra subregión, en la consiguiente inestabilidad política y en la destrucción de la infraestructura que generan es de especial importancia para nuestra región. En virtud de la Convención, un Estado miembro de la CEDEAO podrá realizar esas transferencias únicamente con fines de legítima defensa y seguridad nacionales o de participación en los esfuerzos de mantenimiento de la paz, pero tendrá que recibir la certificación y la aprobación de los demás Estados miembros.

Nigeria siempre ha sostenido que las medidas de prevención de conflictos y la búsqueda de soluciones negociadas para los conflictos siguen siendo el enfoque más eficaz para reducir al mínimo la demanda de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Lamentablemente, el mayor obstáculo para controlar la proliferación ilícita de esas armas sigue siendo el fácil acceso que tienen a ellas los agentes no estatales. Por ese motivo, mi delegación siempre ha exhortado a la comunidad internacional —sobre todo a los productores y proveedores de armas, así como a las empresas intermediarias— a que vele por que las transferencias de armas se limiten a los gobiernos y a los comerciantes con licencia. También es necesario llegar a un acuerdo sobre la imposición de sanciones a los fabricantes y proveedores de armas que desvían sus exportaciones de armas a redes ilícitas.

Reiteramos nuestro apoyo al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que se recomendó la plena ejecución del Programa de Acción de 2001 para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos como

elemento fundamental para promover la seguridad a largo plazo y crear condiciones para el desarrollo sostenible de muchos países en desarrollo, sobre todo los países africanos. Además, mi delegación respalda los esfuerzos nacionales encaminados a complementar los esfuerzos realizados en los planos subregional e internacional. Nigeria invita a otros Miembros de las Naciones Unidas a seguir el ejemplo de la CEDEAO al encarar la amenaza del tráfico ilícito de armas pequeñas en sus distintas regiones.

Sin embargo, mi delegación desea subrayar su gran decepción ante el hecho de que no haya sido fructífera la primera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en junio de este año, y, sobre todo, ante el hecho de que en ella no se haya llegado a un acuerdo sobre un documento final, a pesar del apoyo abrumador expresado en la Conferencia de Examen celebrada en junio de 2006. A pesar de ese fracaso, consideramos que todos debemos estar decididos a seguir adelante.

Por ese motivo, respaldamos firmemente el proyecto de resolución sobre armas pequeñas y ligeras patrocinado conjuntamente por el Japón, Colombia y Sudáfrica. Nos complace, sobre todo, que en el proyecto de resolución se haya reconocido la necesidad de convocar la Reunión Bienal de los Estados en 2008 para evaluar la aplicación del Programa de Acción. Al hacerlo, no sólo habremos superado uno de los principales obstáculos que desembocaron en el fracaso de la última Conferencia de Examen, sino que también habremos logrado garantizar el seguimiento eficaz del proceso de examen. Por consiguiente, mi delegación respalda el proyecto de resolución y se sumará a su patrocinio. Instamos a todas las delegaciones a que brinden un apoyo similar en esta Comisión.

Nigeria celebra la iniciativa encaminada a la futura elaboración de un tratado internacional sobre el comercio de armas. Ha llegado en un momento propicio, cuando el desarme se encuentra en una encrucijada. Reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa sobre la base de la expectativa de que dicho tratado establezca una norma internacional común sobre las transferencias de armas, regule el comercio internacional de armas y garantice que éstas no se desvíen a usuarios finales no autorizados. Trabajaremos en estrecha colaboración con las

delegaciones interesadas a fin de lograr ese objetivo, e invitamos a otras delegaciones a que se sumen a esa noble causa.

La Presidenta (*habla en inglés*): Varios representantes han solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

Permítaseme recordar a las delegaciones que el número de intervenciones en ejercicio del derecho a contestar para cada delegación en cualquier sesión se limitará a dos por tema. La primera intervención en ejercicio del derecho a contestar para cada delegación sobre cualquier tema en una sesión determinada se limitará a 10 minutos, y la segunda intervención se limitará a cinco minutos.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Formularé una breve declaración. Deseamos ejercer nuestro derecho a contestar en relación con la declaración formulada el 13 de octubre por el representante de la República de Moldova sobre la producción y la proliferación no controladas de armas pequeñas y armas ligeras en la región de Transdniestre de la República de Moldova y la supuesta corriente de armas pequeñas y armas ligeras rusas hacia el conflicto en esa región.

Señalo a la atención el hecho de que, a partir del 1º de diciembre de 2005, el grupo de vigilancia de la Unión Europea ha estado realizando actividades oficialmente en la frontera entre Ucrania y Moldova. Entre otras cosas, tiene el objetivo de observar y vigilar la frontera, con especial atención al sector de Transdniestre. El grupo todavía no ha observado ningún contrabando generalizado de armas, municiones, explosivos, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o radiactivas a través de la frontera, sobre lo cual el grupo informa periódicamente a la Unión Europea, Ucrania y Moldova.

Recientemente, en su período de sesiones de septiembre, celebrado en Kishinev este año, el Sr. David Wood, Coordinador del Proyecto de la organización no gubernamental británica Saferworld, presentó un informe al Centro de Coordinación de Europa sudoriental del control de armas pequeñas y armas ligeras. El informe se elaboró sobre la base de una sesión consultiva celebrada con los representantes del Gobierno de Moldova y de la región de

Transdniestre. Los expertos llegaron a la conclusión de que se realizaron transferencias ilícitas de armas hasta el año 2001, pero no después.

También llegaron a la misma conclusión respecto de la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras a mediados de los años 1990 para mantener las fuerzas de seguridad de la región de Transdniestre. Según la investigación, más de 4.000 unidades de armas pequeñas y de armas ligeras estaban en manos de la población civil en Transdniestre. El número total de víctimas de armas de fuego, en Transdniestre, en 2005, fue de 15 personas. Debemos tener presente que, según el mismo informe, del total de 113.000 armas en manos de personas civiles en Moldova, más de 53.000 son ilícitas.

En cuanto a la afirmación sobre la corriente de armas de fuego de los arsenales de los mantenedores de la paz rusos y de los pequeños grupos de las fuerzas rusas en Transdniestre, la supervisión realizada recientemente por el Ministerio de Defensa y la Oficina de Contabilidad de Rusia no identificó ninguno de esos hechos.

Consideramos que la garantía más fiable en cuanto al problema de la diseminación de armas pequeñas y armas ligeras en esa zona de conflicto es hallar una rápida solución, lo que Rusia pide constantemente. Consideramos que el plan que hemos propuesto para resolver la situación debe contar con el apoyo de los dirigentes de Moldova.

Sr. Kim Kwang Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza las acusaciones que la delegación de los Estados Unidos formuló antes de ayer contra nuestro país.

Nuestro ensayo nuclear obedece totalmente a las amenazas, sanciones y presiones nucleares de los Estados Unidos. La República Popular Democrática de Corea ha realizado todos los esfuerzos posibles por resolver la cuestión nuclear mediante el diálogo y la negociación, impulsada por el deseo sincero de hacer realidad la desnuclearización de la península coreana. Sin embargo, los Estados Unidos han respondido a nuestros esfuerzos pacientes y sinceros y a nuestra magnanimidad con sanciones y bloqueo.

La República Popular Democrática de Corea se vio obligada a demostrar que posee armas nucleares

con el fin de proteger su soberanía y su derecho de existir a partir del peligro de guerra cada vez mayor por parte de los Estados Unidos. La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea recalcar una vez más que, aunque realizó el ensayo nuclear por culpa de los Estados Unidos, sigue inalterable su voluntad de desnuclearizar la península mediante el diálogo y la negociación.

Sr. Tulbure (República de Moldova) (*habla en inglés*): Yo también, seré muy breve. Deseo dar las gracias al representante de la Federación de Rusia por su información y decir lo siguiente.

Recientemente, en la prensa se confirmó la información brindada por nuestro amigo ruso de que las armas rusas en Moldova habían sido inspeccionadas por un grupo de generales y oficiales del Ministerio de Defensa de Rusia. Según ellos, el grupo no encontró ningún caso de desaparición de armas o armamentos ni condiciones inadecuadas en el mantenimiento de los armamentos. Se dijo también que había una existencia de 21.000 unidades de armas en la región de Transdniestér, Moldova.

En ese contexto, Moldova señala a la atención de la comunidad internacional el hecho de que los datos proporcionados por la parte rusa no se pueden confirmar por ninguna otra fuente. Se desconoce el verdadero contenido de las existencias de armamentos. A pesar de los reiterados informes elaborados por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Gobierno de Moldova y la misión de la OSCE en Moldova, los depósitos de armas en Transdniestér siguen siendo inaccesibles a cualquier tipo de inspección internacional. Por consiguiente, ni el Gobierno de Moldova ni la comunidad internacional, representada por las organizaciones internacionales competentes, tienen datos reales de la cantidad y la lista de municiones almacenadas en Transdniestér, Moldova.

En esas circunstancias, consideramos que no es pertinente la información basada en fuentes rusas, y reiteramos la necesidad de realizar una inspección internacional de los depósitos de armas de la Federación de Rusia que se encuentran en Moldova para mantener la transparencia del proceso de preservación y retirada de los armamentos.

En cuanto a la necesidad de resolver a fin de cuentas el conflicto, estamos absolutamente de acuerdo y luchamos por resolverlo, pero el principal obstáculo a

la solución definitiva del conflicto en la región de Transdniestér es la presencia de los efectivos rusos que están desplegados ilegalmente allí. Rusia se ha convertido no en parte del proceso de solución sino en parte del problema. Esa es la situación hoy.

En cualquier momento, invitaremos a las delegaciones a mirar un documental, producido no por periodistas moldovos sino por periodistas franceses, sobre los armamentos en Transdniestér, y los representantes tendrán entonces la oportunidad de comprender por sí mismos lo que está sucediendo allí.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos concluido así la lista de oradores sobre las armas convencionales.

Procederemos ahora a la presentación de los proyectos de resolución y decisión conexos.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el privilegio de hacer uso de la palabra en nombre de los tres coordinadores del proyecto de resolución anual llamado ómnibus: Colombia, el Japón y Sudáfrica, para presentar el proyecto de resolución este año, titulado "El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos".

Como mi delegación no formuló una declaración preparada durante el debate temático sobre las armas convencionales porque considerábamos que no debería ser una repetición del debate general de la Primera Comisión, permítaseme referirme a la intención subyacente del proyecto de resolución.

En los momentos en que sufrimos un revés tras otro al tratar de lograr progresos concretos en materia de desarme, no proliferación y control de armas, el desafío que tenemos ante nosotros sigue siendo el constante compromiso de luchar por la paz, la estabilidad y la seguridad duraderas. Casi todas las delegaciones que expresaron decepción de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, durante los debates general y temático, recalcaron que nuestro fracaso al no poder llegar a un acuerdo sobre un proyecto de documento final de ninguna manera disminuye la importancia constante que tiene el Programa de Acción.

Como tal, el proyecto de resolución ómnibus anual traza nuestras prioridades y sigue actuando como

instrumento para la ejecución y funcionamiento del Programa de Acción. La sección de seguimiento del Programa aborda dos elementos de fondo, a saber, el examen de la viabilidad de la elaboración de un instrumento que permita identificar y rastrear las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, así como las nuevas medidas para prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita.

Como todos sabemos, ya contamos con el instrumento de rastreo internacional y en nosotros recae la responsabilidad de adoptar las medidas prácticas para aplicar ese instrumento. Consideramos que la primera de esas medidas es informar al Departamento de Asuntos de Desarme los nombres y datos de los puntos de contacto nacionales e información sobre nuestras prácticas nacionales de marcación. Ese es el motivo por el cual en el proyecto de resolución se pide a los Estados que apliquen esas primeras medidas. En el proyecto de resolución se recuerda también la creación del grupo de expertos gubernamentales sobre la intermediación ilícita que pronto comenzará sus trabajos.

Habida cuenta de la importancia de la sección II del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito en los planos, nacional, regional e internacional, así como de la sección III sobre la cooperación y la asistencia internacionales, también se resalta la aplicación de nuestras iniciativas de 2001 en esos ámbitos.

En nuestra declaración formulada en el debate general de la Primera Comisión, Sudáfrica hizo hincapié en “la necesidad de mantener la importancia del proceso de consultas sobre la ejecución del Programa de Acción, en especial el sistema acordado de reuniones bienales de los Estados” (A/C.1/61/PV.4, p.18). Por consiguiente, en el proyecto de resolución se pide que la próxima reunión de los Estados dedicada a examinar la ejecución del Programa de Acción se celebre a más tardar en 2008.

El texto del proyecto de resolución se ha publicado como documento A/C.1/61/L.15. Esperamos que atraiga a muchos patrocinadores y que sea de nuevo aprobado por consenso.

Sr. Shein (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor y el privilegio de presentar el proyecto de resolución titulado “Desarme nuclear”, que figura en el documento A/C.1/61/L.39.

Consideramos que se debe dar máxima prioridad al desarme en el programa internacional relativo al control de armas y el desarme. Los sucesos y acontecimientos acaecidos en los últimos días refuerzan esa opinión. Habida cuenta de esos acontecimientos que han tenido lugar en el mundo, es ahora más urgente que nunca que centremos nuestra atención y nuestros esfuerzos en el enfrentamiento eficaz del desafío que presentan las armas nucleares.

Estamos convencidos de que la existencia continuada de las armas nucleares presenta una grave amenaza para la humanidad. La única defensa contra una catástrofe nuclear es la total eliminación de esas armas. Estamos sumamente convencidos de que el objetivo de establecer un mundo libre de armas nucleares puede lograrse mediante la adopción de medidas prácticas concretas que emanen de la genuina voluntad política de todos nosotros. Esa convicción se refleja en los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución es amplio en alcance y abarca las medidas provisionales fundamentales para reducir el peligro de las armas nucleares, conforme se refleja en los párrafos 4, 6 y 8 de la parte dispositiva.

El proyecto de resolución cuenta con el patrocinio de los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y muchos países del Movimiento de los Países No Alineados. Durante los últimos años, ha sido aprobado por la Primera Comisión y posteriormente por la Asamblea General por una gran mayoría de votos. Mi delegación espera sinceramente que el proyecto de resolución siga disfrutando del patrocinio de muchos países del Movimiento de los Países No Alineados, así como del apoyo de la gran mayoría de los Estados Miembros.

Para concluir, mi delegación desea contar con el valioso apoyo de los Estados Miembros al proyecto de resolución, como en el pasado, y los invita a votar a favor del proyecto.

Sr. Duncan (Reino Unido) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los siete coautores originales: Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, el Japón, Kenya y el Reino Unido, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/61/L.55, titulado “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”.

Ante todo, permítaseme expresar cuánto hemos apreciado y valorado el apoyo de los 91 Miembros de las Naciones Unidas que hasta la fecha han decidido auspiciar el proyecto de resolución.

La idea del tratado sobre el comercio de armas no es nueva, pero quizás ayude a mis amigos y colegas si explicara un poco lo que subyace a la decisión de los siete coautores para presentar esa propuesta a las Naciones Unidas. Explicaré por qué el Reino Unido considera que ha llegado el momento de que todos participemos en un debate informado sobre si debemos elaborar o no normas internacionales sobre la importación, exportación y transferencia de las armas convencionales y cómo hacerlo. Nosotros, los coautores, consideramos que ese debate nos podría ayudar en nuestros esfuerzos colectivos para promover la paz y la seguridad, y contribuir así a nuestros esfuerzos por promover, como lo dispone la Carta de las Naciones Unidas, el progreso social y mejores niveles de vida en un concepto más amplio de la libertad.

La fundamentación moral para el tratado sobre el comercio de armas es bien conocida y se ha hablado de ella de manera más elocuente de lo que podría hacerlo yo, principalmente por laureados con el Premio Nobel, la sociedad civil y, más recientemente, los dirigentes espirituales de todas las principales religiones del mundo. Nosotros, los coautores, compartimos la preocupación por el costo humano y por la gran repercusión negativa que tienen las transferencias irresponsables de armas, por ejemplo, en el desarrollo sostenible.

Sin embargo, todos nosotros en esta sala reconocemos que la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que presentan las armas convencionales no es por su carácter intrínseco. Reconocemos también el derecho inherente y fundamental de los Estados de velar por su defensa y seguridad. La primera obligación del Estado nación es proteger a sus ciudadanos, y ello se dispone claramente en la Carta de las Naciones Unidas.

El Reino Unido es uno de los principales productores de armas en el mundo. La industria de armamentos es parte importante de nuestra economía y miles de miles de personas comunes y corrientes dependen de esas empresas para su empleo. Mis colegas comprenderán que el Reino Unido ha llegado a su posición de apoyar la necesidad de un tratado sobre

el comercio de armas sólo después de mucha reflexión y consulta.

De hecho, las cuestiones que abarca son muy complejas. Si bien ya hay muchos puntos comunes sobre los criterios y las normas que aplican los países que fabrican y exportan armas en sus controles nacionales, será un reto elaborar normas internacionales comunes. Sin embargo, los coautores están convencidos de que debemos comenzar ese debate y realizar todos los esfuerzos posibles por alcanzar ese objetivo.

Además, consideramos que debe tratarse de un debate que incluya tanto a los consumidores como a los fabricantes, y que las Naciones Unidas son el foro más adecuado para celebrar dicho debate. En nuestra opinión la alternativa —simplemente aumentar y ampliar la cooperación entre los proveedores— no sería adecuada. A los autores les complace señalar que muchos de los proveedores de nuevos tipos de armas comparten este punto de vista respecto de la necesidad de un enfoque más integral y participativo, y han indicado su apoyo al ofrecerse a sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución A/C.1/61/L.55, que los patrocinadores presentaron la semana pasada, fue precedido de amplias consultas con muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas durante muchos meses. Nuestro lema durante todo el proceso ha sido transparencia e inclusión. Los autores, por conducto de las misiones del Reino Unido en el extranjero, recabaron puntos de vista en casi todas las capitales de las Naciones Unidas en dos ocasiones distintas. En Ginebra, un grupo oficioso formado por una representación intersectorial de regiones ayudó a los autores a desarrollar sus ideas antes de que se presentara el primer proyecto de texto, el 24 de julio.

Durante las dos últimas semanas en Nueva York, los autores celebraron dos reuniones de composición abierta en el curso de las cuales escuchamos con atención las preocupaciones de otros. Después de cada reunión intentamos, sin menoscabo de nuestros principios fundamentales, responder de buena fe a dichas preocupaciones, y hemos hecho ajustes a la redacción del texto. No es nuestra intención usar el proyecto de resolución para tratar de atrapar a las naciones a fin de que den su consentimiento respecto de un tratado sobre el comercio de armas. Quisiera dejar en claro de nuevo que nuestro objetivo es iniciar

un debate. Los autores consideran que la posición de aquellos que se mantienen agnósticos acerca de un tratado sobre el comercio de armas queda protegida en el texto actual.

Para concluir, permítaseme, en nombre de los autores, expresar de nuevo nuestro agradecimiento a los numerosos Estados en todo el mundo que se han asociado a nosotros para copatrocinar el proyecto de resolución y han expresado su apoyo durante los debates. Entre ellos se incluyen fabricantes tradicionales, así como nuevos proveedores y consumidores, reforzando así la opinión de que ha llegado el momento de iniciar un debate serio, abierto y transparente sobre la viabilidad, el alcance y los parámetros de un tratado sobre el comercio de armas. Esperamos sinceramente que todos los colegas apoyen esta iniciativa.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Suecia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/61/L.18.

Sra. Bonnier (Suecia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/61/L.18, relativo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Lo hago en nombre de casi 50 países, y el número aún sigue aumentando. Mi delegación está muy agradecida a todos los Estados patrocinadores por su apoyo, y espero que aun más Estados se sumen a nosotros en las próximas semanas.

El propósito de la Convención sobre ciertas armas convencionales es la restricción del uso de ciertos tipos concretos de armas que causan a los combatientes lesiones excesivas o sufrimientos innecesarios, o que afectan a los civiles de manera indiscriminada. Ello es hoy tan oportuno y urgente como lo ha sido siempre. Dentro de tan sólo unas semanas los Estados partes en la Convención se reunirán para examinar el alcance, el funcionamiento, la situación y la aplicación de la Convención y todos sus Protocolos. La próxima Tercera Conferencia de Examen ofrecerá una oportunidad adecuada para hacer un balance de los logros importantes alcanzados en el curso de los cinco últimos años en el marco de la Convención. También coincidirá con un acontecimiento significativo: la entrada en vigor, el 12 de noviembre, del Protocolo V de la Convención, sobre los restos explosivos de guerra.

Sin embargo, la Conferencia de examen también debería tener visión de futuro. El Grupo de Expertos Gubernamentales ha acordado una serie de recomendaciones importantes para la Conferencia de Examen, incluido un plan de acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos. La cuestión relativa a las minas distintas de las minas antipersonal se ha examinado seriamente —yo diría que incluso ha sido objeto de negociaciones— durante varios años. Prosiguen los trabajos sobre la aplicación de los principios existentes del derecho humanitario y sobre posibles medidas adicionales para evitar que las municiones se conviertan en restos explosivos de guerra. Se ha reconocido, y se sigue analizando, la necesidad de promover el cumplimiento de la Convención.

El proyecto de resolución que presento hoy es la expresión del apoyo al proceso de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Los Estados partes en la Conferencia de Examen tendrán que abordar, naturalmente, las cuestiones sustantivas concretas.

Hoy la Convención tiene 100 Estados partes. Permítaseme que aproveche esta oportunidad para exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención y a todos sus Protocolos, incluida la importante enmienda por la cual se amplía el alcance de la Convención para incluir situaciones de conflicto de carácter no internacional.

Tengo plena confianza en que el proyecto de resolución recibirá de nuevo el pleno apoyo de la Comisión y en que, al igual que ocurrió en años anteriores con textos similares, será aprobado sin someterse a votación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Alemania para presentar los proyectos de resolución A/C.1/61/L.26 y A/C.1/61/L.37.

Sr. Brasack (Alemania) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene hoy el honor de presentar dos proyectos de resolución. Presento el primero —proyecto de resolución A/C.1/61/L.26, titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”— también en nombre de la delegación de Francia como uno de los patrocinadores. El proyecto de resolución no aborda una nueva cuestión. En el párrafo 6 del preámbulo se recuerda la decisión 59/515, de 3 de diciembre de 2004, y la resolución 60/74, de 8 de diciembre de 2005,

ambas aprobadas por consenso. Mediante la resolución 60/74 se decidió incluir el tema en el programa del actual período de sesiones.

Nuestra intención es dar un nuevo, aunque modesto, impulso a la recomendación que figura en el párrafo 27 del llamado informe Thalmann, documento A/60/88, de 27 de junio de 2005, de que

“se examine exhaustivamente la cuestión de las municiones de las armas pequeñas y ligeras como parte de un proceso independiente en el marco de las Naciones Unidas”.

Los cambios en la resolución del pasado año incluyen el traslado a la parte dispositiva del proyecto de resolución actual de la cita del informe Thalmann aprobado por consenso que ahora figura en el preámbulo, y la solicitud del establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales sobre esta cuestión.

Expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe sobre el tema (A/61/118 y Add.1) y a los Estados partes que han presentado informes que contienen información acerca de sus prácticas nacionales y de la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales. Asimismo, agradecemos el apoyo expresado en las consultas oficiosas de composición abierta sobre esa cuestión que celebraron las delegaciones de Francia y Alemania el viernes 13 de octubre. Esperamos que el proyecto de resolución continúe recibiendo el consenso que recibieron textos similares en 2004 y 2005.

Ahora permítanme pasar al segundo proyecto de resolución, iniciado por Alemania únicamente. En nombre de los copatrocinadores, mi delegación tiene el honor de presentar a la Primera Comisión, como lo ha hecho en los últimos período de sesiones, un proyecto de resolución titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme”, que este año está contenido en el documento A/C.1/61/L.37.

Expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General con motivo de su informe sobre ese tema, que está contenido en el documento A/61/288, así como a los Estados Miembros que han patrocinado proyectos de resolución similares en el pasado y a los que patrocinan el texto de este año. Alemania ha venido presentando esos proyectos de resolución bienalmente desde 1996. Dichos proyectos de resolución han gozado de apoyo considerable desde entonces, lo que

ha llevado a su aprobación por consenso. En 2004 contó con 123 patrocinadores y fue aprobado de nuevo sin someterlo a votación tanto en la Primera Comisión como en la Asamblea General, como resolución 59/82.

El concepto de desarme práctico se remonta al ex Secretario General Boutros-Ghali y su “Programa de Paz” (A/47/277). Desde entonces ha venido recibiendo una creciente atención por la comunidad internacional. Su planteamiento básico es centrar la atención de la Primera Comisión, de una manera más integrada, en la importancia que revisten las medidas prácticas de desarme para la consolidación de la paz en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto. Como lo ha demostrado la experiencia, medidas como el control de las armas pequeñas y armas ligeras incluidas sus municiones, el desminado, la conversión y la desmovilización y reintegración de los excombatientes son parte integral de una resolución eficaz de los conflictos y de una rehabilitación eficaz tras el conflicto.

El proyecto de resolución combina un enfoque global e integrado que comprende una amplia variedad de aspectos, desde el desarme a las cuestiones de mantenimiento de la paz, en un intento por lograr resultados tangibles en un plazo previsible. Ello es práctico, operacional y sin cargo alguno al presupuesto de las Naciones Unidas. La aplicación de esta resolución operacional ha llevado en muchas ocasiones a lograr resultados que han tenido una repercusión directa en la vida de las personas en países afectados por el conflicto.

Tras un deseo que expresó el Secretario General en su informe de 1997 sobre el desarme práctico (A/52/289), el Grupo de Estados Interesados sobre medidas prácticas de desarme se creó en marzo de 1998, en un esfuerzo por fortalecer la cooperación internacional sobre las cuestiones que he mencionado y para promover proyectos concretos en la esfera del desarme práctico, especialmente como propusieron o llevaron a cabo los propios Estados interesados. El Grupo ha venido realizando un trabajo práctico proporcionando apoyo y garantizando financiación para numerosos proyectos, incluidos talleres, estudios sobre políticas, programas de entrega de armas pequeñas y armas ligeras por parte de la población civil y medidas de control sobre ese tipo de armas, por mencionar solamente unos cuantos. A partir de 2005, el Grupo ha invitado a los representantes de las

principales organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales que participaban activamente en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

El propósito del proyecto de resolución de este año es mantener el ímpetu generado por sus predecesores y alentar las actividades del Grupo de Estados Interesados. También tiene por objeto mantener el funcionamiento del Grupo y centrarlo en armonizar las peticiones de algunos Estados Miembros con la disposición de otros Estados de apoyar los proyectos que aquéllos proponen. Mantiene en gran medida el texto de la resolución anterior. Hemos actualizado principalmente las referencias a los documentos y a las reuniones. También hemos cambiado ligeramente el texto del párrafo 4, respecto de la descripción de la labor del Grupo de Estados Interesados, con el fin de centrarse más en su carácter operacional en lugar de en su carácter deliberativo. Con el fin de poner de relieve el enfoque integral del proyecto de resolución y por motivos de utilidad práctica en el terreno, también hemos hecho referencias concretas a las municiones de las armas pequeñas y armas ligeras, que también deben recogerse y destruirse, en respuesta a las peticiones de los Estados Miembros en situación posterior al conflicto.

Con esas observaciones explicativas, presento ante los miembros de la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/61/L.37. Las consultas celebradas con los patrocinadores y con otras delegaciones tuvieron lugar antes de la presentación del proyecto de resolución, en un esfuerzo por asegurar una vez más el consenso sobre el proyecto de resolución. Dichas consultas tuvieron lugar el jueves 12 de octubre.

Mi delegación confía plenamente en que, siguiendo la tradición, este proyecto de resolución siga recibiendo el apoyo de la gran mayoría de los Estados Miembros. Más de 80 Estados han firmado hasta la fecha la lista de los patrocinadores. Quisiéramos invitar a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malí, que presentará el proyecto de resolución A/C.1/61/L.25.

Sr. Mallé (Malí) (*habla en francés*): Hago uso de la palabra para expresar las opiniones de mi delegación respecto del problema que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras, así como para presentar el proyecto de resolución A/C.1/61/L.25, en nombre de los

miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Sra. Presidenta: Permítame, en primer lugar, expresarle las cálidas felicitaciones de la delegación de Malí con motivo de su elección a la Presidencia de la Primera Comisión, las cuales hacemos extensivas a los demás miembros de la Mesa.

La eficacia de la lucha contra la proliferación, circulación y el tráfico ilícitos de las armas pequeñas y armas ligeras se evalúa tomando como modelo los esfuerzos emprendidos a nivel nacional. En ese sentido, Malí desempeña un papel crucial en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas. Fue uno de los primeros países en establecer una comisión nacional para combatir la proliferación de las armas pequeñas, mediante el decreto No. 87-304 P-RM, de 14 de noviembre de 1996. La comisión nacional, que es el centro de coordinación nacional del Programa de Acción de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, organiza anualmente campañas de concienciación en el país con respecto al problema que plantean las armas pequeñas, con miras a que los ciudadanos participen en la lucha contra ese flagelo. También lleva a cabo ejercicios de capacitación para funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil. La comisión también incluye comisiones locales descentralizadas a nivel de las regiones administrativas.

La estrategia nacional para combatir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras combina medidas obligatorias con campañas para fomentar la concienciación. Como parte de sus mandatos, los servicios de aduanas y las fuerzas armadas y de seguridad también contribuyen a los esfuerzos para combatir la proliferación de las armas pequeñas.

Con el fin de demostrar su voluntad política y su compromiso de combatir con más vigor la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, Malí ha destruido una cantidad considerable de sus existencias de minas, reteniendo únicamente una cantidad insignificante para ejercicios de simulación y de entrenamiento militar.

En el ámbito legislativo, la Ley No. 49 P-RM de 27 de septiembre de 2000, relativa a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas

antipersonal y sobre su destrucción, y el decreto para su entrada en vigor No. 55-103 P-RM, de 15 de noviembre de 2000, comprenden la base para la aplicación de la Convención de Ottawa.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras, la Ley No. 01-115, de 18 de julio de 2001, relativa a los servicios de aduanas de Malí, prohíbe la importación o exportación de mercancías que pudieran plantear una amenaza al orden público, incluidas armas. Además, Malí adoptó la Ley No. 04-50, de 12 de noviembre de 2004, que estipula que las armas y municiones se inscriban en un registro, en un esfuerzo por adaptar mejor nuestro marco normativo a la situación actual del país. La aprobación de dicha Ley se fundamentó en el deseo de las autoridades de responder a la necesidad de actualizar las leyes nacionales y armonizarlas con las leyes que rigen en el ámbito regional y subregional, en consonancia con el Programa de Acción y la Declaración de Bamako.

La sociedad civil, que también participa en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas, ha organizado un comité nacional de control de armas. En este sentido, dicho comité apoya los esfuerzos del Gobierno para fomentar la concienciación sobre la proliferación de las armas pequeñas.

Malí considera que, con el fin de ser eficaces, todas las convenciones destinadas a reglamentar el comercio internacional de armas deberían tener en cuenta los siguientes aspectos: el control sobre las transferencias de armas en general, y, en particular, a los agentes no estatales; el control sobre la posesión por personas particulares; el apoyo técnico y financiero para las comisiones nacionales; el seguimiento de la aplicación de las medidas recomendadas en los informes anuales de las comisiones nacionales; las reuniones bienales y conferencias de examen; el expediente de incumplimientos del derecho internacional humanitario y de crímenes de lesa humanidad; y marcado y rastreo de armas.

A nivel subregional, los esfuerzos realizados por la CEDEAO en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras son conocidos en todo el mundo. Entre esos esfuerzos se incluye la sustitución de la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en el África occidental por la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, que se aprobó el 14 de junio de 2006 en Abuja, Nigeria.

La adopción de esta Convención jurídicamente vinculante constituye un avance importante en la región de la CEDEAO y representa una medida decisiva en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas. La delegación de Malí aprovecha esta oportunidad para pedir la asistencia de la comunidad internacional en la aplicación de la Convención.

Adicionalmente a la Convención, deseo señalar el establecimiento del Programa de Control de las Armas Pequeñas de la CEDEAO creado en Bamako el 16 de junio de 2006, en sustitución del Programa de Coordinación de la Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo. El nuevo Programa, con sede en Bamako, tiene por objeto fortalecer la capacidad de controlar la circulación de las armas pequeñas en la región de la CEDEAO.

En nombre de los Estados miembros de la CEDEAO, la delegación de Malí desea presentar, bajo el subtema r) del tema 90 del programa, el proyecto de resolución titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida” (A/C.1/61/L.25). Tradicionalmente, Malí presenta los proyectos de resolución sobre ese tema en nombre de los Estados miembros de la CEDEAO. Este año no hay cambios en cuanto al contenido del texto. Únicamente hemos actualizado el proyecto de resolución a la luz de los avances del año anterior, en particular en cuanto al reemplazo de la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en el África occidental por la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos. El nuevo instrumento ilustra la voluntad política de los países de la CEDEAO de fortalecer la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras a través de la adopción de medidas más vinculantes.

La parte dispositiva del proyecto de resolución alienta a la comunidad internacional a apoyar la aplicación de la Convención y el preámbulo acoge con beneplácito el establecimiento del Programa de control de armas pequeñas. Estos son algunos de los cambios que se han realizado en la actualización del proyecto de resolución.

Frente a la envergadura de los desastres causados por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, invitamos a todos los países a sumarse a la lista

de patrocinadores del proyecto de resolución y solicitamos que éste se apruebe por consenso. Doy las gracias a todos los países que ya se han sumado a dicha lista.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sierra Leona para presentar el proyecto de resolución A/C.1/61/L.17.

Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): En nombre de Sierra Leona, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Declaración del Cuarto Decenio para el Desarme (2008-2018)”, que figura en el documento A/C.1/61/L.17, a la consideración de la Primera Comisión bajo el tema 90 del programa.

Se trata de un proyecto de resolución nuevo simplemente porque no es uno de los que se examinan anualmente, bienalmente o trienalmente. Sin embargo, la idea y la necesidad de declarar un decenio dedicado al desarme no son nuevas. Como lo explicamos en nuestra nota verbal de fecha 6 de octubre dirigida a todos los Estados Miembros, el proyecto de resolución se presenta teniendo como telón de fondo el pobre desempeño en materia de control de armas, desarme y no proliferación de que hemos sido testigos en los años recientes. En el debate general tanto en las sesiones plenarias de la Asamblea General como en esta Comisión, las delegaciones, una tras otra, hablaron de un estancamiento prolongado, una gran decepción, un punto muerto y una serie de fracasos. Tal y como lo dijo una delegación, la comunidad internacional no logró aprovechar para nada las oportunidades recientes por hacer que el mundo fuera más seguro a través de la acción multilateral sobre no proliferación y desarme. El representante de Noruega fue el más directo al decir: “Tendremos que modificar eso.” (A/C.1/61/PV.2, pág. 5)

En su presentación ante la Primera Comisión el lunes 16 de octubre, el Sr. Hans Blix, Presidente de la Comisión sobre las armas de destrucción en masa, resumió el informe de esa Comisión en las siguientes palabras:

“Su mensaje primordial es que el proceso mundial de control de armamentos y de desarme, que se ha estancado en el último decenio, debe reactivarse y proseguir simultáneamente con los esfuerzos para evitar que otros Estados y los terroristas tengan acceso a las armas de destrucción en masa.” (A/C.1/61/PV.14, pág. 1)

El proyecto de resolución que se ha distribuido como documento A/C.1/61/L.17, se basa también en la evaluación que hace el Secretario General en el sentido de que ha llegado el momento de volver a situar el desarme en el primer plano del programa de acción internacional y en su llamamiento al despliegue de un esfuerzo internacional más concertado para llegar a un entendimiento común sobre las amenazas nucleares más inmediatas a fin de evitar una proliferación nuclear en cadena. En el proyecto de resolución la Asamblea General reconoce la urgente necesidad de desplegar esfuerzos mundiales concertados y de mayor intensidad para invertir la actual tendencia y subraya el significativo papel que el cuarto decenio para el desarme podría desempeñar en este sentido.

Deseo reiterar que el proyecto de resolución no es controvertido. No es prescriptivo en cuanto al programa de actividades y prioridades del decenio propuesto. Esencialmente es una recomendación de inicio de un proceso. Como se dice claramente en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General pediría al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y los órganos internacionales pertinentes, así como de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en cuanto al decenio que se propone. Sobre la base de esas opiniones y de la experiencia de anteriores decenios, en particular el segundo decenio, también se pediría al Secretario General que elabore un borrador en forma de documento de trabajo para un proyecto de programa de actividades para los primeros dos años del decenio propuesto.

Por supuesto, hay precedentes para este enfoque y para el texto de los párrafos de la parte dispositiva de este proyecto de resolución. Se recordará que los elementos de la declaración del decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme fueron preparados por la Comisión de Desarme sobre la base de un proyecto preliminar que había aportado la Secretaría.

En cuanto a las fechas de celebración del decenio propuesto, al parecer el año 2010 sería la fecha lógica para el comienzo del decenio. Sin embargo, la delegación de Sierra Leona está firmemente convencida de que a la luz del actual clima en materia de seguridad internacional y tomando en cuenta la experiencia de anteriores decenios, el cuarto decenio propuesto debería comenzar cuanto antes. No podemos permitirnos dedicar tres largos años a los preparativos. Como he dicho, tenemos precedentes, podemos

remontarnos y echar una mirada a los anteriores decenios para ver qué podemos aprender de los programas que adoptó la Asamblea General en aplicación de los objetivos de aquellos decenios.

El proyecto de resolución acepta nuevos patrocinadores. Mi delegación confía en que reciba el apoyo de todos los miembros de la Primera Comisión y posteriormente el de la Asamblea General.

La Presidenta (*habla en inglés*): Como no hay más delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución sobre cuestiones de armas convencionales, propongo que pasemos a escuchar las declaraciones de los oradores invitados a la sesión de hoy.

Como ya hemos mencionado, tenemos como panelistas a la Presidenta de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, el Presidente de la Conferencia de Desarme, el Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y el Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

Suspenderé ahora la sesión para continuar nuestro debate en un contexto oficioso.

Se suspende la sesión a las 11.00 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

Organización de los trabajos

La Presidenta (*habla en inglés*): Parece ser que tendremos que usar el tiempo que se nos había concedido para el viernes el 20 de octubre. Ruego a los representantes que planifiquen sus actividades en consecuencia. Esa sesión nos servirá para acabar todas las intervenciones temáticas y presentaciones de

proyectos de resolución que queden pendientes después de la sesión de mañana. También daré orientaciones a los miembros en cuanto a nuestra labor y los procedimientos para la semana próxima.

Tiene ahora la palabra el Secretario para hacer un anuncio

Sr. Saveva (Secretario de la Primera Comisión) (*habla en inglés*): En primer lugar deseo recordar a los representantes que están invitados a una presentación sobre el tema “La vinculación del desarrollo con las armas pequeñas: formulación de políticas, elaboración de programas sobre el terreno e investigación” que se ofrecerá en la mesa redonda de la hora del almuerzo, hoy 18 de octubre de las 13.15 a las 14.45 horas en la Sala de Conferencias A. La mesa redonda ha sido organizada por la Misión Permanente de Suiza y la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, nuestro colega de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) me ha solicitado que comunique a la Comisión su agradecimiento por haber cooperado ajustando el horario de la reunión de esta mañana de manera que la FAO pudiera prepararse para el evento de conmemoración del Día Mundial de la Alimentación que se celebrará en esta sala a las 13.15 horas. También me ha pedido que informe a las delegaciones de que tras dicho evento, de una hora de duración, la FAO ofrecerá un almuerzo en la cafetería situada en la planta baja del edificio de la Secretaría. Están todos invitados.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.